



¿Conoces los derechos reproductivos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transfemenino, transmasculino, travestis, queer, no binario ... ?



Como sujetos de derechos reproductivos las personas LGBTIQ+ pueden:

- Decidir tener o no hijos o hijas, bajo los principios de libertad y autonomía.
- Las mujeres lesbianas tienen el derecho a tener hijos con métodos de reproducción asistida, esto significa que algunos niños y niñas pueden tener dos madres.
- En la normativa legal del Ecuador se reconoce la homopaternalidad.



Los servicios de salud pública y los privados deben asegurarles una atención integral, en la que no se enfoquen únicamente en exámenes de diagnóstico o prevención de infecciones de transmisión sexual o VIH, sino en su estado de salud integral.



Recuerda:

La población LGBTIQ+ representa lo subversivo, la frontera entre la norma/lo válido y la transgresión, como lo expresa Gloria Anzaldúa.